

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidentencia en el primer teniente de alcalde**

“Decreto 263/2017 Jesús Berganza González alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ribera Alta, de conformidad con lo que al respecto se dispone en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y con objeto de cubrir la ausencia del titular de esta Alcaldía durante el día 16 de septiembre de 2017, he resuelto:

1. Delegar las funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio, para el día 16 de septiembre de 2017 en el primer teniente de alcalde, Blanca Arrue Ibañez que ejercerá las mismas como alcalde accidental, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de reincorporación anticipada.

2. Dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público a tenor de lo que dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Pobes, a 30 de agosto de 2017

*El Alcalde-Presidente*

**JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ**